

190/2012

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de construir un derivador de tránsito en el ingreso al barrio Bosque del Faldeo, en la intersección de las calles Héroes de Malvinas y Bahía San Julián.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar las gestiones ante la Dirección Provincial de Energía para la instalación de alumbrado público en el ingreso al barrio Bosque del Faldeo.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº

497

/2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Zoncejo Deliberante

GASTON AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia